

# BECA PARA ESTUDIOS DE PROFUNDIZACIÓN EN ARQUITECTURA, ARTE, MÚSICA Y DE SUBESPECIALIZACIONES MÉDICAS EN ALEMANIA CONVENIO DAAD – CONICYT 2009

## I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), llaman a concurso con el propósito de otorgar becas para realizar estudios de profundización o subespecialización en universidades y centros de investigación en Alemania.

Las becas están destinadas a promover una estrecha cooperación académica basada en los principios de igualdad y beneficio mutuo.

La universidad o centro de investigación en Alemania y el/la profesor/a guía son de libre elección del/la candidato/a.

Estas becas están orientadas a graduados/as universitarios/as de las especialidades de Arquitectura, Bellas Artes, Diseño, Cinematografía, Música, Teatro, Dramaturgia y las diversas áreas de la Medicina (**la beca no se orienta a la obtención de una especialidad médica**). Tienen una **duración máxima de un año**.

## II. REQUISITOS

1. Ser ciudadano chileno/a.
2. Ser licenciado/a y/o titulado universitario/a de carreras de no menos de cinco años de duración, o Magíster o equivalente de una universidad chilena o extranjera.
3. Acreditar rendimiento académico destacado y/o trayectoria artística para la realización de los estudios de **profundización** (altas calificaciones, publicaciones, presentaciones a congresos, muestras de trabajo artístico, entre otros). Los/las postulantes a las Becas de estudios de **Subespecialización** en medicina deberán acreditar su formación en la especialidad en que deseen sub-especializarse.
4. Conocimientos de alemán y/o inglés (nivel según lo exigido por el proyecto de investigación o profundización). Los/las postulantes de las áreas clínicas de medicina deberán poseer conocimientos avanzados del idioma alemán al momento de postular, certificando un mínimo de 300 horas de estudio del idioma.

### III. BENEFICIOS

#### 1. Beneficios aportados por CONICYT

- a. Asignación mensual de manutención de €700.- Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- b. Asignación de €1.000 para gastos de instalación, otorgados por una sola vez.
- c. En casos excepcionales, CONICYT asume eventuales pagos de arancel por el período en que se realiza el programa de profundización o subespecialización en las universidades alemanas hasta un monto máximo de €1.000 por semestre. No se contemplan otros beneficios para realizar los estudios.

#### 2. Beneficios aportados por el DAAD

- 3.2.1 La asignación mensual variará según los antecedentes del/la postulante con tope máximo de 300 euros (que completa el estándar de las becas para estudiantes extranjeros en Alemania).
- 3.2.2 Seguro médico y seguro de accidentes por daños a terceros durante la permanencia en Alemania, por el tiempo que dura la beca en Alemania.
- 3.2.3 Monto fijo para efectos de la compra de un pasaje de ida y regreso (sólo para el/la becario/a) entre Chile y Alemania, el cual será depositado por el DAAD en la cuenta bancaria que debe abrir el/la becario/a al llegar a Alemania.
- 3.2.4 Curso intensivo del idioma Alemán en Alemania, por una duración máxima de cuatro meses, según las necesidades de cada candidato/a. Este beneficio contempla alojamiento y manutención para el becario/a. El curso debe realizarse antes de iniciar los estudios de profundización.
- 3.2.5 En los casos que corresponda, subsidio familiar (de actualmente €276.- para el/la cónyuge y €154.- para cada hijo/a en el caso de que acompañen al/la becario/a) y un subsidio de alquiler una vez iniciados los estudios de profundización o subespecialización médica en Alemania, en el caso de que se aplique según las disposiciones vigentes para los/las becarios/as del DAAD.
- 3.2.6 Incorporación en los programas de ex-becarios/as del DAAD.

### IV. POSTULACION

1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1024 kb, grabada en un CD.

3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT y DAAD lo requieran, así como todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca. Las postulaciones incompletas serán declaradas Fuera de Bases.
4. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
5. Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados, serán dejadas fuera de bases.
6. Documentos de postulación:
  - a. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
  - b. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
  - c. CV en alemán o inglés (de una extensión máxima de 2 páginas).
  - d. Copia de la concentración de notas de pregrado y postgrado si corresponde, que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que este último no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Universidad. La concentración de notas de pregrado debe incluir el promedio que corresponde al promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un cuadro de notas equivalentes.
  - e. Carta de motivación (máximo de una página), indicando las razones por las cuales se quiere realizar los estudios de profundización o subespecialización médica y el porqué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos y/o profesionales de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en castellano y la segunda en alemán o inglés
  - f. Carta de aceptación y respaldo del proyecto de profundización en Alemania.
  - g. Dos cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación (por lo menos una de un/una profesor/a chileno/a). Estos documentos deben ser presentados en castellano e inglés o alemán. Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de correo electrónico de los recomendadores, los que serán contactados directamente por CONICYT vía correo

electrónico con las indicaciones y formato para que remitan su respectiva carta **con anterioridad a la fecha y hora de cierre del concurso**. Estas cartas serán **recibidas directamente por el sistema de postulación<sup>1</sup> y no deben ser presentadas por el/la candidato/a durante la postulación**. Sólo quienes resulten adjudicados deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio. Para quienes **postulen en papel**, las cartas deberán ser enviadas directamente por los recomendadores-y en sobre cerrado-, a la dirección postal y en el plazo señalado en las bases. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en castellano y la segunda en alemán o inglés.

- h. Información sobre los estudios de profundización a realizar, no debe superar cinco páginas.
- i. Identificación de la universidad, centro o programa académico en Alemania.
- j. Plan de estudio, que no debe superar las tres páginas. Debe contener:  
i) Propósito de sus estudios ii) Contribución esperada al desarrollo profesional del estudiante; iii) Programa de trabajo, especificando las tareas que serán realizadas y los resultados esperados.
- k. Copia del/los certificado/s de grado y/o título profesional.
- l. Copia del Certificado de Rendición de la PSU/PAA para ser presentado en el extranjero o equivalente.
- m. Formulario de registro en línea, según formato DAAD, disponible en la página Web del DAAD ([www.daad.cl](http://www.daad.cl)).
- n. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- o. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN, IELTS) requerido según las exigencias de los estudios a realizar.
- p. Los/las candidatos/as a las becas para realizar estudios de profundización en arquitectura, arte y música deben entregar muestras de trabajo de acuerdo al área de postulación. Información sobre lo requerido se encuentra en el Anexo 1.

## V. RESTRICCIONES

1. Restricciones de postulación:
  - a. La beca es incompatible con otras becas nacionales chilenas y alemanas financiadas con fondos públicos con el mismo propósito que haya obtenido, pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio

---

<sup>1</sup> Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a sus recomendadores antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/las postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

- o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- b. No se aceptarán candidaturas de personas que residan en Alemania desde hace más de 24 meses, al momento de iniciar la beca.
  - c. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.
2. Restricciones de la beca:
- a. No se aceptará prolongación de la duración de la beca

## VI. EVALUACION

1. Las postulaciones serán evaluadas por Comités Mixtos conformados por expertos chilenos y/o extranjeros en las disciplinas participantes, designados en partes iguales por CONICYT y el DAAD.
2. Las becas se asignarán sobre la base de los siguientes criterios de selección:
  - Antecedentes académicos del/de la postulante.
  - La calidad y relevancia del plan de estudios en la formación del estudiante y el desarrollo de la disciplina.
3. Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité Mixto, integrado por representantes de CONICYT y del DAAD, **preseleccionarán** a los/las mejores postulantes. Posteriormente, los/as candidatos/as preseleccionados serán entrevistados/as por los Comités Mixtos.

## VII. FALLO DEL CONCURSO

1. El fallo se propondrá por acuerdo conjunto entre CONICYT y DAAD, y será formalizado por Resolución de CONICYT.
2. El resultado del concurso será difundido a través de las páginas Web de CONICYT y DAAD, a partir del mes de diciembre del 2008 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes seleccionados/as.
3. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la beca a CONICYT; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.
4. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria de CONICYT y DAAD.

5. Los postulantes en lista de espera tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la beca. La ausencia de pronunciamiento dentro del plazo señalado se considerará como rechazo a la oferta de beca.

## VIII. FIRMA DEL CONVENIO

1. Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de profundización y subespecialización médica deberán firmar convenios de beca con CONICYT y con el DAAD, donde se estipularán los beneficios y responsabilidades de las partes. Los/as beneficiarios/as no podrán hacer uso de la beca, mientras no firmen estos documentos.
2. **Convenio con CONICYT:**
  - a. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar el convenio con CONICYT en los consulados de Chile.
  - b. Al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.
  - c. Adjuntar al contrato copia de los documentos presentados en la postulación.
    - Formulario de postulación CONICYT, con fotografía reciente.
    - Curriculum Vitae (en formato CONICYT)
    - Dos fotografías tamaño carnet.
    - Carta formal de la institución o profesor en Alemania de aceptación y respaldo al proyecto de profundización/subespecialización.
    - Copia de documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
  - d. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
    - No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile y/o Alemania.
    - Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
    - No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
    - Dedicación exclusiva en sus estudios de profundización y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.

- No haber residido en Alemania por más de 24 meses previos a la fecha de inicio de la beca.
- Fecha de inicio de los estudios en Alemania.
- Fecha de inicio de la beca.

### 3. Convenio con DAAD:

Hasta el 30 de enero de 2009 en la oficina del DAAD en Santiago, **sólo las personas seleccionadas** deberán entregar tres dossiers con copias de todos los documentos presentados en la postulación con sus respectivas traducciones al alemán, realizadas por un/a traductor/a oficial de la Embajada Alemana (<http://www.santiago.diplo.de/>). Estos documentos deben ser legalizados ante la Embajada de Alemania, para lo cual deben presentar la documentación original.

#### Nota:

Los documentos deben ser entregados en una carpeta sencilla con acco clip, sin archivadores ni fundas, con el nombre del/de la postulante pegado en la tapa.

## IX. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A

1. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, en los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
2. Firmar los contratos de beca con CONICYT y DAAD, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
3. Iniciar el programa de estudios durante el año 2009. (generalmente a partir del 01. de Octubre de 2009, se considerarán excepciones solamente para los becarios que no necesitan un curso de alemán)
4. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de profundización o subespecialización médica durante la permanencia en Alemania y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
5. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT y DAAD por una duración máxima de tres meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT y DAAD. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa de estudios.
6. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT y DAAD, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
7. Durante el período que dure el beneficio, los/las Becario/as deberán solicitar autorización por escrito, para ausentarse de Alemania por motivos académicos por períodos de más de dos meses; por períodos menores sólo

deberán informar la ausencia por escrito. En caso de ser autorizado, la beca se mantendrá por tres meses; a partir del cuarto mes se suspenden los beneficios otorgadas por el DAAD.

8. Al término de los estudios, en un plazo no superior a 30 días, el becario/a debe presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, junto a un informe del profesor/a tutor/a en Alemania.

## X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

1. CONICYT y DAAD se encuentran facultadas para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
2. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT y DAAD a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT y DAAD la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
3. CONICYT y DAAD se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT y DAAD.
4. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
5. Serán declaradas fuera de bases del concurso, las postulaciones que no cumplan con los requisitos y aquellas cuya documentación sea entregada fuera del plazo, incompleta o en formatos distintos a los indicados en estas bases.

## XI. PLAZOS DEL CONCURSO

1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
2. Las bases del concurso estarán disponibles en las páginas Web <http://www.conicyt.cl/> y <http://www.daad.cl/> a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
3. El plazo para la presentación de postulaciones **en línea** vence impostergablemente el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
4. Para quienes postulen **en papel**, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **15 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs**. La entrega

de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la **Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago**. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **1** de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende tres (3) dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf de no más de 1024 kb cada uno.

5. Las cartas de recomendación de quienes postulen en papel deben ser entregadas en sobre cerrado en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago a más tardar el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
6. Las muestras de trabajo para postulantes a estudios de profundización que no respondan al formato del formulario en línea, deben ser entregados en la **Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago** a más tardar el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
7. Los resultados del concurso se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> y en el del DAAD <http://www.daad.cl/>, a partir del 15 de Diciembre del 2008.

## **XII. INFORMACION**

### **1. Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado - CONICYT.**

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia, Santiago.

Consultas a través de: <http://www.conicyt.cl/oirs>

Página Web: <http://www.conicyt.cl/>

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

**NOTA: Sólo se recibirán consultas hasta 48 horas anteriores al cierre del concurso.**

### **2. DAAD-IC Santiago**

Esmeralda 650 (Edificio Goethe-Institut)

Fono/Fax: 00-56-2-5711990, E-mail: [ic@daad.cl](mailto:ic@daad.cl)

Página web: [www.daad.cl](http://www.daad.cl)

Horario de Atención

Martes y Jueves 09.30 - 12.00 y 15.00 - 18.00 (se ruega acordar cita)